



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013103001 2014 00188 00

Villavicencio, cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En vista de la solicitud elevada por la parte ejecutante¹, se ordena la compulsa de copias al ente de control, para que en el marco de sus competencias, investigue la conducta desplegada por **Luis Enrique Pedraza** en su calidad de secuestrador.

De igual manera, requiérase a la nueva secuestradora **Gloria Patricia Quevedo Gómez**, para que informe a este Despacho en el término improrrogable de dos días, si ya recibió materialmente el bien secuestrado por parte del auxiliar de la justicia relevado.

Por Secretaría, líbrense las comunicaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Hoy 7 de marzo de 2022 se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA

Firmado Por:

¹ Expediente Digital, C02MedidasCautelares, Archivo 015



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Gabriel Mauricio Rey Amaya

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5ff3f5eb347052081f08f94523972e293e26bdb4169585d28e0dc7964325f2b4

Documento generado en 04/03/2022 09:46:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>